



000197
196

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 019 - 2016 - MDCA

Cerro Azul, 30 de Enero de 2016.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO:

Mediante el Exp. N° 310-2016, del sr. Asín Calagua Feliciano Miguel (encargado del campeonato "Creciendo con el Fútbol"), mediante solicitud de fecha 20 de Enero de 2016, Solicita Apoyo económico para los viáticos de la Delegación compuesta por 20 personas. Aprobado en la Sesión Ordinaria de Concejo con el Acuerdo N° 009 de fecha 30 de Enero de Dos Mil dieciséis; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28697, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 005-2011/MDCA, se aprobó las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de Subvenciones;

Que, el Artículo Segundo de la mencionada Ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga será de acuerdo al procedimiento que se establece en la presente norma y a personas jurídicas que se realizan actividades en beneficio directo de sectores de la población;

Estando lo expuesto y contándose con la aprobación por Unanimidad del Pleno del Concejo, mediante el Acuerdo de Concejo N° 009 - 2016, arribado en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de Enero de dos mil dieciséis, y de conformidad con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD el apoyo económico ascendente a S/1,400.00 Nuevos Soles a favor de la Delegación por concepto de viáticos a la comisión organizadora "Creciendo con el Fútbol", por criterio al campeonato que realiza la Federación Peruana de Fútbol.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la entrega del apoyo económico descrito dentro de la cláusula precedente, en la persona de Asín Calagua Feliciano Miguel, en su calidad de encargado del Campeonato "Creciendo con el Fútbol", quien bajo responsabilidad deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, cumplir con lo establecido en el Artículo 8° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los Beneficiarios, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Oficina de Secretaría General de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, CÚMPLASE,



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,

000197